

# Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 14 ABR 1998

Expte. N° 4.341/97 - Ref. N° 01/97.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la FACULTAD DE HUMANIDADES convoca a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Gnoseología", Escuela de Filosofía; y,

### CONSIDERANDO:

Que, para tal fin, Decanato de la mencionada Unidad Académica eleva nómina de miembros del Jurado propuesto y adjunta los correspondientes currículum.

Que, analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos enunciados en el Artículo 29, incisos a) y c) de la Resolución CS Nº 350-87 y modificatorias.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 080/98,

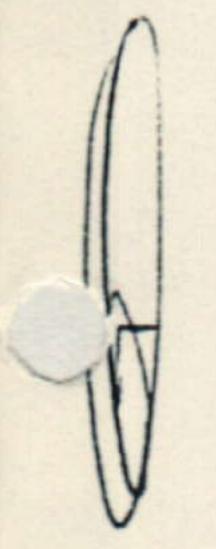
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en Sesión Ordinaria del 2 de Abril de 1998)

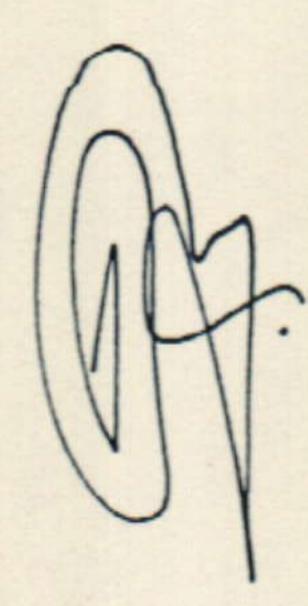
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como miembros del Jurado que entenderá en el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Gnoseología", Escuela de Filosofía, FACULTAD DE HUMANIDADES, a los siguientes profesores:

#### TITULARES:

- Roberto ROJO
- Susana Haydée MAIDANA
- Jorge José LOVISOLO





///....



# Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 4.341/97 - Ref. N° 01/97.-

### SUPLENTES:

- Maria Mercedes PULO de ORTIZ
- Hugo Osvaldo SARAVIA SACHELLI
- Germán JIMENEZ GONZALEZ

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría Académica y miembros del jurado. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-

U.II.Sa.

PICI. JUAN ANTONIO BARBOSA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

Dr. VICTOR OMAR VIERA

VICE - RECTOR

A/C. RECTORADO

RESOLUCION-CS-N. 114/98